



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057- 2025-MDS/GM

Sorochuco, 15 de mayo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO.

VISTO:

El Informe N° 069-2025-MDS/OPP, de fecha 14 de mayo del año 2025, suscrito el CPC. Segundo Zambrano Bolaños, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto:

El Informe N° 0069-2025-MDS/SGSP/EZV, de fecha 13 de mayo del año 2025, suscrito por el Subgerente de Servicios Públicos, Ing. Ever Zabaleta Villanueva, mediante el cual remite el Plan de Trabajo para "Acondicionamiento de Cerco Perimétrico de Terreno para Nuevo Botadero de Residuos Sólidos de la localidad del distrito de Sorochuco", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, preceptúa que la Administración Municipal deberá adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos de la Ley N° 27444;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Asimismo, el Artículo X del mismo cuerpo normativo indica que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población";

Que, mediante Informe N° 0096-2025-MDS/SGSP/EZV; el Ing. Ever Zabaleta Villanueva, Subgerente de Servicios Públicos, remite el Plan de Trabajo-actividad- "ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO DE TERRENO PARA NUEVO BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE SOROCHUCO" suscrita por el Ing. Ever Zabaleta Villanueva, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles); recursos que se invertirán según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICO	MONTO EN S/.
Servicio	Mano de obra	14,500.00
	Acondicionamiento de espacio	25,500.00
TOTAL		40,000.000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas
GERENCIA MUNICIPAL



Que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, que conforme lo determina el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, será designado por el alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2025-MDS/A, se designa a María Antonia Dávila Dávila, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Sorochocho, para cumplir las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras funciones delegadas por la oficina de alcaldía expresamente;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochocho y la delegación de funciones mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2025-MDS/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo-actividad- denominada **“ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO DE TERRENO PARA NUEVO BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE SOROCHUCO”**, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 40,000 (Cuarenta Mil con 00/100 soles) que se ejecutará por la Subgerencia de Servicios Públicos bajo la modalidad administración directa, en un plazo de ejecución es de 30 días calendario, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICO	MONTO EN S/.
Servicio	Mano de obra	14,500.00
	Servicio completo para acondicionamiento de espacio	25,500.00
TOTAL		40,000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sorochocho asigne el crédito presupuestario para la ejecución de la actividad, del Rubro 18: canon, sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones; presupuesto que tiene como fuente las transferencias del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la ejecución de la actividad **“ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO DE TERRENO PARA NUEVO BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE SOROCHUCO”**, a la Subgerencia de Servicios Públicos, quien ejecutará la actividad en un plazo de treinta días calendario.

ARTÍCULO CUARTO - HACER de conocimiento de la Servicios Públicos, oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Logística, así como las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Sorochocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



M. Sc. María Antoi a Dávila Dávila
GERENTE MUNICIPAL